



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

INFORME ESTADISTICO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Año Fiscal 2023 – 2024



Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Título del informe	Movimiento de documentos en el Registro de la Propiedad
Persona contacto y puesto	Juan Carlos Morales Vega, Estadístico
Dirección postal	Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Correo electrónico	jumorales@justicia.pr.gov
Teléfono	787.721.2903 ext. 1117
Fecha de publicación	Pendiente
Fecha esperada de publicación	Annual
Para obtener copia	Puede obtenerlo accediendo al portal electrónico del Departamento de Justicia en http://www.justicia.pr.gov marcando el botón de Estadísticas. También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.
Fuentes de información	Los datos presentados en el informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando en las 29 secciones del Registro de la Propiedad.
Variables principales del informe	<i>Documentos presentados:</i> Son los documentos que llegan nuevos al Registro de la Propiedad pendiente de alguna acción registral. <i>Documentos inscritos:</i> Son los documentos que han sido calificados y firmados por el registrador de la propiedad. <i>Documentos pendientes:</i> Son los documentos que al final del periodo del informe no han sido objeto de acción registral alguna.

Derechos devengados: Se refiere a la cantidad de dinero que contabiliza el Registro cuando el documento se inscribe y se cancelan los sellos y comprobantes, los cuales no necesariamente fueron adquiridos durante el año fiscal en curso.

Marco legal o administrativo

Orden Administrativa Núm. 2013-06 de 10 de octubre de 2013 para *Establecer las estadísticas que habrán de llevarse en las secciones del Registro de la Propiedad de Puerto Rico*. La misma se aprobó para cumplir con la Ley Núm. 38 de 28 de junio de 2013, mediante la cual se faculta al Secretario de Justicia a usar su discreción para determinar y producir las estadísticas que entienda relevantes, pertinentes y necesarias para la mejor administración del Registro de la Propiedad, el uso de las agencias, departamentos y corporaciones públicas del gobierno local o federal, así como para propósitos académicos e investigativos.

Sobre el Registro de la Propiedad

Las personas interesadas en hacer transacciones relacionadas a propiedades inmuebles en Puerto Rico acuden al Registro de la Propiedad para obtener información sobre los titulares de las propiedades, y las cargas o gravámenes que recaen sobre dichas propiedades inmuebles. La información que provee el Registro es fundamental para el tráfico jurídico de los bienes inmuebles porque ofrece certeza a los negocios. Es por tanto, una herramienta fundamental para el desarrollo económico del País y también en la lucha contra el crimen en virtud de que el Registro da publicidad absoluta a las transacciones que allí se presentan. Agencias estatales y federales de orden público buscan y obtienen información de enorme importancia para la identificación de lavado de dinero y evasión contributiva.

Misión del Registro de la Propiedad: Dar certeza al tráfico jurídico de Puerto Rico mediante la inscripción de los actos y contratos relacionados a los bienes inmuebles, a través de un sistema que da publicidad a todas las transacciones.

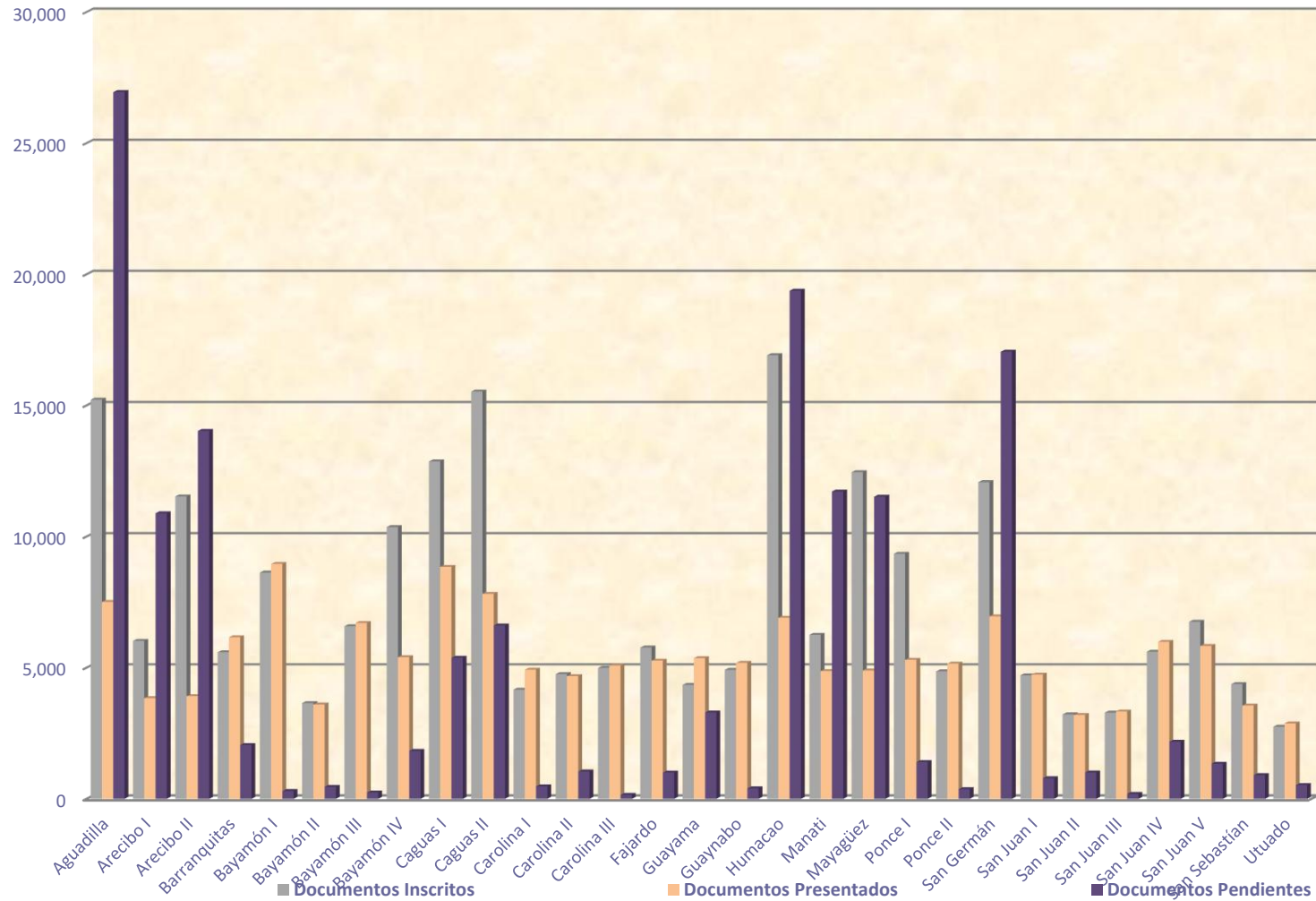
Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO RICO
Movimiento de documentos durante el año fiscal 2023-2024

Secciones	Documentos Inscritos	Documentos Presentados	Documentos Pendientes	Derechos Devengados
Aguadilla	15,221	7,507	26,948	\$ 3,332,009.00
Arecibo I	6,023	3,839	10,886	\$ 1,271,470.50
Arecibo II	11,527	3,915	14,029	\$ 1,115,498.26
Barranquitas	5,586	6,160	2,051	\$ 1,463,138.55
Bayamón I	8,627	8,956	297	\$ 3,473,794.35
Bayamón II	3,648	3,597	456	\$ 1,214,600.90
Bayamón III	6,580	6,704	242	\$ 3,061,056.20
Bayamón IV	10,361	5,401	1,826	\$ 5,269,104.55
Caguas I	12,866	8,843	5,378	\$ 21,694,803.10
Caguas II	15,529	7,813	6,609	\$ 2,960,573.00
Carolina I	4,162	4,922	474	\$ 2,405,794.60
Carolina II	4,755	4,678	1,043	\$ 1,982,048.70
Carolina III	4,992	5,082	150	\$ 2,582,484.15
Fajardo	5,770	5,268	1,000	\$ 2,413,551.05
Guayama	4,343	5,364	3,291	\$ 2,005,921.60
Guaynabo	4,918	5,186	400	\$ 4,632,009.00
Humacao	16,916	6,903	19,373	\$ 3,326,451.75
Manati	6,251	4,871	11,717	\$ 1,343,663.50
Mayagüez	12,453	4,893	11,519	\$ 1,588,613.35
Ponce I	9,344	5,301	1,403	\$ 1,672,055.20
Ponce II	4,861	5,158	369	\$ 1,385,874.00
San Germán	12,075	6,958	17,048	\$ 2,297,665.37
San Juan I	4,707	4,736	785	\$ 6,505,367.85
San Juan II	3,220	3,196	1,002	\$ 1,732,112.70
San Juan III	3,286	3,330	187	\$ 1,836,884.75
San Juan IV	5,609	5,986	2,177	\$ 3,111,167.05
San Juan V	6,751	5,829	1,337	\$ 2,284,393.60
San Sebastián	4,374	3,558	904	\$ 896,424.50
Utua	2,749	2,876	525	\$ 635,342.50
Total	217,504	156,830	143,426	\$ 89,493,873.63

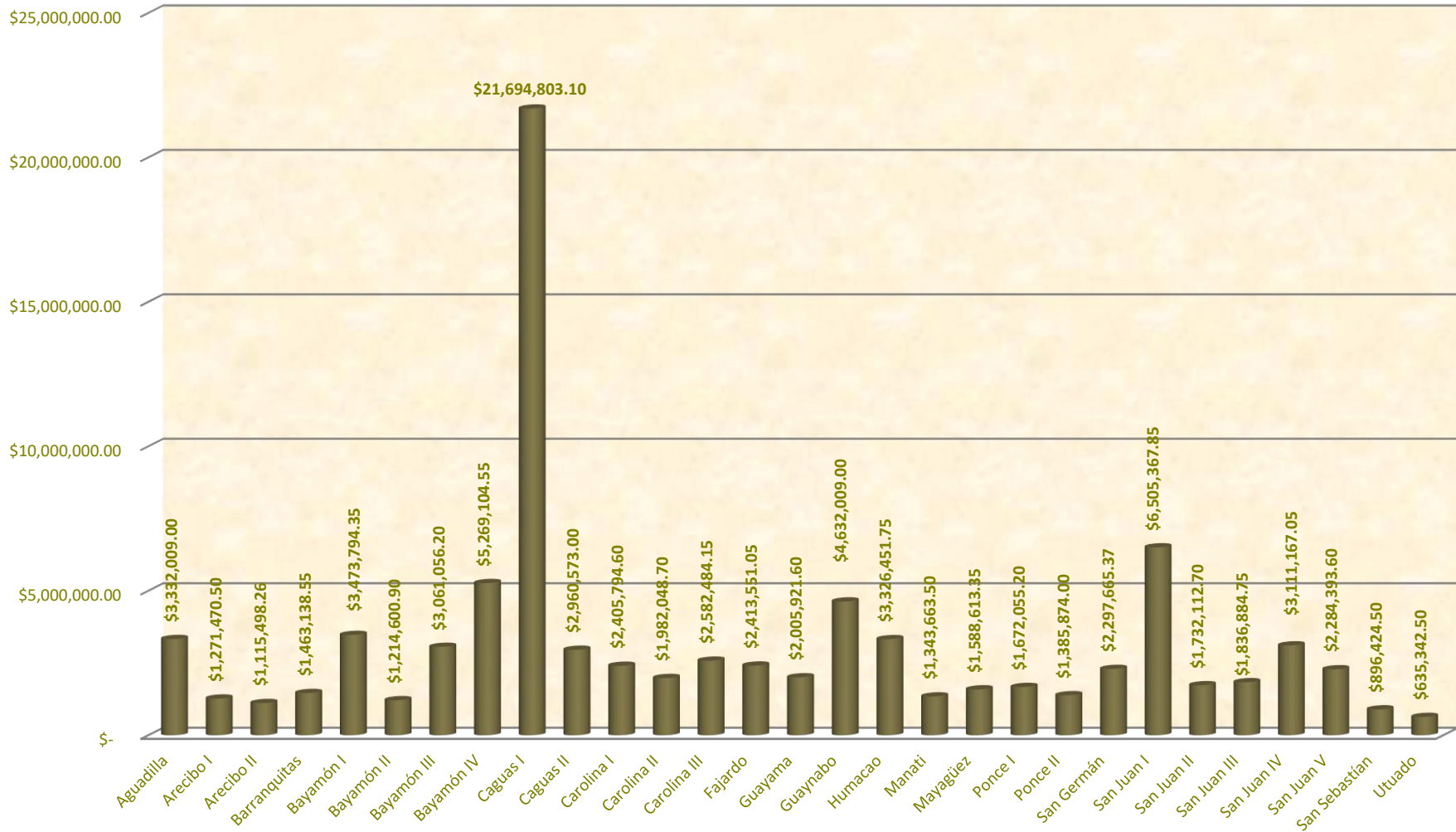
Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Registro de la Propiedad
Movimiento de documentos durante el año fiscal 2023-2024 por Secciones



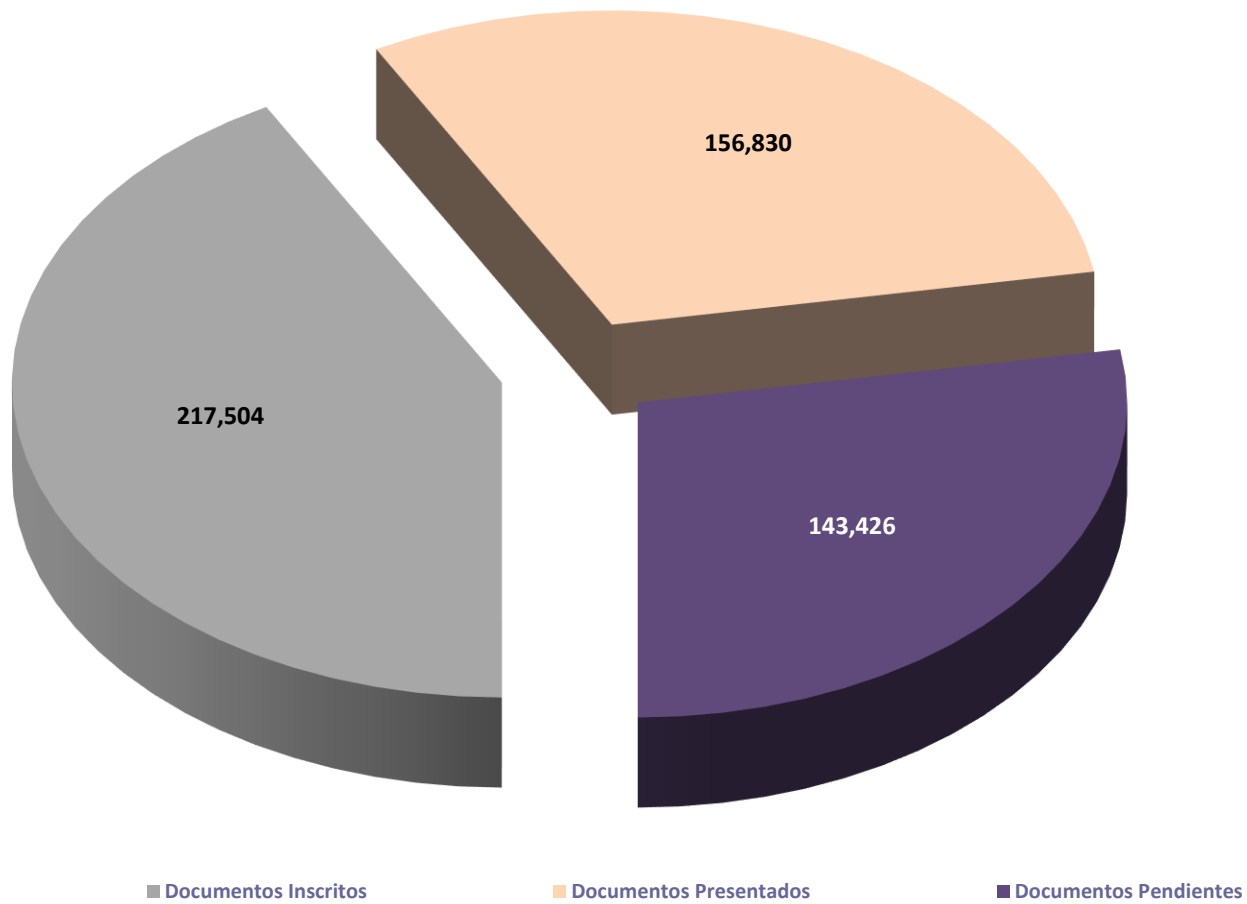
Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Registro de la Propiedad
Derechos Devengados durante el año fiscal 2023-2024 por Secciones



Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Registro de la Propiedad
Movimiento de documentos durante el año fiscal 2023-2024



LIMITACIONES DEL INFORME

A pesar de haberse seguido procedimientos rigurosos para garantizar la calidad y consistencia de la información presentada, es importante reconocer las siguientes limitaciones inherentes al proceso de recopilación, validación y análisis de los datos:

- ✓ **Oportunidad:** Posibles retrasos o variaciones en la fecha de entrega de la información remitida por las unidades reportantes.
- ✓ **Exactitud:** Posible presencia de errores de registro, codificación o consolidación en los sistemas utilizados.
- ✓ **Cobertura:** Ausencia parcial o total de información en determinadas unidades o periodos de referencia.
- ✓ **Comparabilidad:** Diferencias en definiciones, clasificaciones o metodologías aplicadas entre oficinas o años estadísticos.
- ✓ **Consistencia:** Desviaciones o discrepancias entre fuentes internas y externas utilizadas para la validación de resultados.
- ✓ **Cambios posteriores al cierre:** Ajustes o revisiones de datos ocurridos después del cierre estadístico oficial.
- ✓ **Dependencia de fuentes externas:** Limitaciones asociadas a la información suministrada por entidades o sistemas ajenos al control directo de la División.
- ✓ **Estimaciones e imputaciones:** Aplicación de procedimientos de estimación o sustitución de valores faltantes en determinados indicadores.
- ✓ **Confidencialidad:** Restricciones derivadas de la protección de información sensible o reservada.
- ✓ **Trazabilidad:** Limitaciones en la disponibilidad de metadatos o registros históricos que documenten la evolución de los datos.
- ✓ **Capacidad operativa:** Factores institucionales, tecnológicos o de recursos humanos que pueden incidir en la calidad u oportunidad de los datos procesados.

Nota: Estas limitaciones deben considerarse al interpretar los resultados y al utilizar la información contenida en este informe como base para el diseño de política pública, la planificación institucional o la toma de decisiones administrativas.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

FECHA DE REVISIÓN FINAL: 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

El presente informe, inicialmente elaborado por la Sr. Juan Carlos Morales Vega, Estadístico de la División de Planificación y Estadísticas del Departamento de Justicia, **ha sido revisado y actualizado por el Director de la División, Sr. Christian Sánchez Soto.** Esta revisión tuvo como objetivo asegurar la exactitud de la información, mejorar la claridad en su presentación y garantizar el cumplimiento con los estándares de calidad estadística y administrativa establecidos por el Departamento de Justicia.